



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13860

Martes 22 de Marzo de 2022

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2022 - Dto. N° 190 a 196 2-3

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2022 - Res. N° 137 3

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2022 - Res. N° 06 a 10, 12 a 14 3-5

Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2022 - Res. N° 185 5

DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 20 a 24 5-7

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-17

Fe de Erratas Boletín Oficial N° 13853 17

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 190 **15-03-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente, señor Ricardo MILLAHUALA (D.N.I. 13.533.165), destinado al incremento de becas del personal que cumple funciones en esa comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 191 **15-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA SA e ISSFOOD SA que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) correspondientes a la 1ª y 2ª quincena del mes de Enero del año 2022, siendo un total de CUARENTA Y CINCO (45) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral /00/00/A04 - Trabajar

para Incluir/5 - Transferencias/1 – Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 192 **15-03-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.802.278,00.-) en la Jurisdicción 13 - SAF 31 - SAF Subsecretaría de Energía de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 193 **15-03-22**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa aprobada por el Sr. Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación mediante Resolución N° 626/21-MIEP efectuada por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía con la firma Industrias Juan F. SECCO S.A., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.994.479,00) IVA incluido, en concepto de traslado, puesta en marcha, funcionamiento y alquiler de dos (2) grupos electrógenos marca CAT3516 (UMI447) y CAT3516 (UM 1445), para la usina instalada en la localidad de Río Mayo y el interconectado que depende de ella, que abastece de energía eléctrica a las localidades de Río Senguer, Lago Blanco, Aldea Beleiro y Ricardo Rojas.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma Industrias Juan F. SECCO S.A., C.U.I.T N° 30-50159813-1, la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.994.479,00) IVA incluido.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 9.994.479,00) IVA incluido, de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 5.681.313,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento III - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.022 y PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 4.313.166,00) IVA incluido en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Actividad 01 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Dto. Nº 194**15-03-22**

Artículo 1°.-Modifícase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10, SAF 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública y en la Jurisdicción 91, SAF. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 195**15-03-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 196**15-03-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

XXIV N° 99, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución N° 59/2022-DGR se puso al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2022, fijando sus fechas de vencimiento en forma trimestral en cuatro cuotas iguales y un pago anual anticipado con fecha 15 de marzo de 2022;

Que se presentan situaciones particulares desde el sector agropecuario, que hacen dificultoso, a los contribuyentes de este impuesto, el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones emergentes al momento de recabar la documental necesaria y/o de las regularizaciones que deben realizar previo pago del impuesto, resulta conveniente prorrogar los vencimientos de la fecha límite para el pago anticipado del impuesto hasta el 18 de abril del 2022, y para el pago de la primera cuota hasta el 29 de abril de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2022 para el día 29 de Abril de 2022.

Artículo 2°.- Prorrogar hasta el día 18 de Abril de 2022 la fecha límite para efectuar el pago anual anticipado establecido por la Resolución N° 59/2022-DGR.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 18-03-22 V: 22-03-22

RESOLUCIÓN**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 137/22****Rawson, 14 de Marzo de 2022**

VISTO:

Las Resolución N° 59/2022-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 99, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS****Res. N° 06****14-02-22**

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Rafting, al señor CEBALLOS, Omar (D.N.I. N° 12.175.315), y la señora ESPOSITO, Tamara Marcela (D.N.I N° 35.384.371), quienes funcionaran bajo el nombre de fantasía «RAFTING CORCOVADO».-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a los prestadores que se inscriben en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones: «MATIAS II» matrícula SCBA-744-EXCL, «MATIAS V» matrícula SCBA-784-EXCL, «MATIAS VI»- matrícula SCBA-846-EXCL, «MATIAS VII» matrícula SCBA-847-EXCL.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que la realización de la actividad está sujeta al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 090-0PT/05.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE la vigencia de la inscripción en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Rafting desde el dictado de la presente y hasta el 30 de Septiembre del año 2022.-

Artículo 5°.- ESTABLÉCESE, que en el desarrollo de la actividad deberá respetar el protocolo aprobado para la misma disponible en el link: <https://chubutpatagonia.gob.ar/wp-content/uploads/2020/07/Protocolo-Rafting.pdf>.-

Res. N° 07 **18-02-22**

Artículo 1°.-APROBAR la contratación directa con la firma: NEWXER S.A. (CUIT 30-64644088-9), en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, correspondiente a la locación de un equipo multifunción XEROX 3615 - Serie A3T392287 - volumen medio platina oficio procesador de 1.05 Ghz doble núcleo, memoria de 2 Gb, por un periodo de seis (6) meses, comenzando el 01 de enero hasta el día 30 de junio del año 2022, por un monto total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 88.200,00) pagaderos en seis cuotas mensuales, iguales, y consecutivas de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14.700,00).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago correspondiente al contrato indicado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 1-Conduccion y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 01-Conduccion y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegida - Inciso 3- Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111- Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

Res. N° 08 **18-02-22**

Artículo 1°.-Autorizase la salida fuera de la Provincia del Chubut del vehículo oficial identificado como: Volkswagen Constellation 19320, dominio JAN-605, perteneciente al Ministerio Turismo y Áreas Protegidas, con el objeto de trasladar un (1) acoplado Aula Taller Móvil (ATM) desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia del Chubut, entre los días 21 y de febrero del corriente año.-

Artículo 2°.-Establécese como chofer designado al agente señor SALDIVIA, Jorge (MI N° 14.811.377) en conjunto con el señor MIÑAN GARCIA, Rodolfo (MI N° 24.449.279) empleado dependiente de este Ministerio.-

Res. N° 09 **22-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art. 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma: «FULL OIL S.R.L.» (CUIT N° 30-71234956-1), por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTAY CUATRO CON 68/100 (\$ 116.394,68), por el service de mantenimiento y diagnostico por scanner realizado al camion VW Constellation, Dominio JAN-605, perteneciente a éste Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF - 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a abonar la suma detallada en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la Resolución se imputará en la Jurisdicción SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad: 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso: 3 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 2- Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2022.-

Res. N° 10 **22-02-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la desafectación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTIAS TURJSTICAS» de los beneficiarios Srta. GRANDOLIO, Ivana Maribel (DNI N° 38.784.570) y del Sr. TRACAMAN, Omar Andrés (DNI N° 41.722.448), a partir del día 1° de marzo del año 2022.-

Res. N° 12 **03-03-22**

Artículo 1°.- SANCIONAR al Señor Pablo Daniel FIORAMONTI (DNI N° 25.515.958) con Multa DE PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° la Ley XI N° 4.-

Artículo 2°.- Determinar que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 203552 sub cuenta 004, Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas fuente de financiamiento 353 del Banco del Chubut S.A., debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Según lo establecido en los Artículos 106° y 107° de la Ley I N° 18, se podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Alzada, dentro de los plazos de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó, a fin de que esta lo revoque por, contrario imperio. Asimismo podrá interponer Recurso Jerárquico, ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo, al resolver aquel.

Res. N° 13 **03-03-22**

Artículo 1°.-SANCIONAR al Señor Luis E. GARCIA (DNI N° 17.538,174) con Multa de PESOS CINCUENTA

MIL (\$ 50,000) por incumplimiento a lo establecido en los Artículos 1° y 5° la Ley XI N° 4.-

Artículo 2°.- Determinar que la Multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 203552 sub cuenta 004, Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas fuente de financiamiento 353 del Banco del Chubut SA, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Según lo establecido en los Artículos 106° y 107° de la Ley I N° 18, se podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Alzada, dentro de los plazos de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó, a fin de que esta lo revoque por, contrario imperio. Asimismo podrá interponer Recurso Jerárquico, ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo, al resolver aquel.

Res. N° 14

03-03-22

Artículo 1°.- SANCIONAR al Señor Sebastián M. ROMERO (DNI N° 21.156.322) con Multa de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° la Ley XI N° 4.-

Artículo 2°.- Determinar que la Multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 203552 sub cuenta 004, Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas fuente de financiamiento 353 del Banco del Chubut SA, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Av. 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Según lo establecido en los Artículos 106° y 107° de la Ley I N° 18, se podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Alzada, dentro de los plazos de tres (3) y diez (10) días hábiles respectivamente de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó, a fin de que esta lo revoque por, contrario imperio. Asimismo podrá interponer Recurso Jerárquico, ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria, en cuyo caso aquella deberá proveer sobre el mismo, al resolver aquel.

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 185

17-03-22

Artículo 1°.- RECTIFICAR la fecha de la Resolución N° 090/22 DRTPM-04 de fecha 14 de febrero de 2022.

Artículo 2°.- Consignar como fecha de la Resolución recién mencionada: para el día «12 de abril de 2022».

Artículo 3°.- FIJAR la audiencia prevista en el Art. 31 inciso «d» de la Ley X N° 15, para el día martes 12 de abril de 2022 a las 09:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la razón «DISTRIBUIDORA LA ROMINA S.R.L.» CUIT 33-71530996-9, que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el artículo 31 inciso «g» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N°20

03-03-22

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 016 al Laboratorio denominado: LABORATORIO CONTROL LAB S.R.L. (CUIT N° 30-71212270-2), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo Responsable Técnica es la Licenciada en Química: Norma Elena BABSKY, DNI N° 10.102.869, con domicilio legal y real en calle Canadá N° 287 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Artículo 3°.- Los parámetros, matrices, métodos o técnicas y límites de cuantificación de los analitos constan en el Anexo I que integra la presente Disposición.-

(Ver anexos en Original SGAYDS)

Disp. N°21

03-03-22

Artículo 1°.- MODIFICASE el Anexo I de la Disposición N° 39/20-SGAYDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»;

1. Ingeniero Agrónomo: Nicanor Juan Alfonso LORENZO, DNI N° 12.613.084, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Claudio Alejandro TULA, DNI N° 29.585.725.-

3. Geóloga: Deolinda Sarita CARRIZO, DNI N° 25.697.292.-

4. Geóloga: Analia Soledad PORMA, DNI N° 35.077.794.-

5. Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental: Romina Jessica RUIZ, DNI N° 30.008.269.-

Artículo 2°.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 39/20-SGAyDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los requisitos y los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013 a los efectos de extender el plazo de la inscripción de la empresa CONSULPLAN ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71009418-3), en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental».-

Disp. N°22 03-03-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 416 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: « Consultoría Ambiental », a la Licenciada en Gestión Ambiental: Paula Andrea MALDONADO, DNI N° 24.302.551, con domicilio legal en Faro Isla Leones 995, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental: Paula Andrea MALDONADO. DNI N° 24.302.551, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental: Paula Andrea MALDONADO DNI N° 24.302.551, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N°23 07-03-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 353 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: « Consultoría Ambiental », a la Licenciada en Gestión Ambiental: Romina Paola SIDDI, DNI N° 34.089.573, con domicilio legal en calle Bruno

Reynaldo

N° 338, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Gestión Ambiental: Romina Paola SIDDI, DNI N° 34.089.573, deberá cumplimentar los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°.- La Licenciada en Gestión Ambiental: Romina Paola SIDDI, DNI N° 34.089.573, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N°24 07-03-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 324 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», a la

Licenciada en Ciencias Geológicas María Belén KARAKAS, DNI N° 28.870.129, con domicilio legal en José Hernández 88 PB - Dpto: D, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Geológicas: María Belén KARAKAS, DNI N° 28.870.129, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currícu-

lum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 3°. -La Licenciada en Ciencias Geológicas: María Belén KARAKAS, DNI N° 28.870.129, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5° Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUNYENT ANA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JUNYENT Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000036/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «GARCIA, Héctor Horacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 1141/2021), cita y emplaza por treinta días a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARCIA, HÉCTOR HORACIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 08 de marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga por Subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBARRA, RICARDO ENRIQUE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IBARRA, Ricardo Enrique S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1815/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – C.R.

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZUN VILLAMAR ULISES CELESTINO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZUN VILLAMAR, Ulises Celestino - Sucesión ab-intestato (Expte. 000705/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO MARCOS RODRIGUEZ, DNI 12.499.957 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Pedro Marcos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000192/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA MARDONES JUAN DE DIOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA MARDONES, Juan de Dios S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 001626/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ PERASSO HÉCTOR OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez Perasso, Héctor Oscar – Sucesión ab-intestato (Expte N° 000002/2022).-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 18 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KARAMARKO, JOSE ANTONIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Karamarko, José Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000065/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-03-22 V: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRAZA, LUCRECIA VICTORIA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEDRAZA, Lucrecia Victoria - Sucesión ab-intestato (Expte. 001792/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURE, DIONISIO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAURE, DIONISIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001559/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 2 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SIMON WOLF KURC, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «KURC, SIMON WOLF S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000717/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 21 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, Cita y Emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CORONADO MARIA ZUNILDA, DNI 13.814.607, en sus autos sucesorios «CORONADO, María Zunilda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 264 – Año: 2014)

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de Marzo de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante «VAZQUEZ, MARCELO ALEJANDRO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Vazquez, Marcelo Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1766/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, cita al Sr. EDUARDO MARTIN URIBE, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «SOTO, CLAUDIA S/medida de protección de: (N.O. LARSEN y L.E. URIBE LARSEN)» (Expte. N° 969 - Año: 2021), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 147 y ccctes. del CPCCCh.)- Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2022.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANDRÉS ORDOÑEZ, DNI 28.637.594 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ordoñez, Guillermo Andrés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001408/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 21-03-22 V: 23-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría N° 01, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en autos «PIAZZOLLA, Roberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 0105/2022), CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ROBERTO PIAZZOLLA, DNI. 92.532.534 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio. Publicación: un (01) día.- Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de marzo de 2022

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 «PB» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo por Subrogancia legal del Dr. Guillermo Gregorio, Juez; Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Del Valle Toranzos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. «ALICIA BEATRIZ FREDDO» para que se presenten en los autos caratulados: «FREDDO, ALICIA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 527/2021).

Esquel (Ch), 03 de marzo de 2022.-

Publíquense por un día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 22-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCAMO LUCILA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carcamo, Lucila Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000246/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARÍA JOSÉ CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 - CR

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única de Refuerzo a cargo de la Secretaria Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL ALEUY, en los autos caratulados «ALEUY, Manuel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 70, Año 2022), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 15 de Marzo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIDA VILCHES, DNI 4.872.526 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILCHES, HIDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001785/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: «GARCIA, JORGE OMAR y SCHANZ, NORMA MYRIAM S/Sucesión ab intestato» (Expte.1161 Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ARMANDO SALINAS ALARCON y FRANCISCA URRUSTARASU DE LA TORRE para que dentro del térmi-

no de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALINAS ALARCON, JOSE ARMANDO y URRUSTARASU DE LA TORRE, FRANCISCA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000134/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 22-03-22 V: 25-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 P.B de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbilla, Juez Subrogante; Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don «RODOLFO ELEAZAR TARDON» para que se presenten en los autos caratulados: Tardon Rodolfo Eleazar S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 233/2021).-

Esquel (Ch), 06 de agosto de 2021.-
Publicación por un día.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 22-03-22

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «GARBARINO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanera 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas – Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá

las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificaciongarbarino@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° «C» Caba; quien estará a cargo como sindicatura co-verificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: verificacionesgarbarino@outlook.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto «4.c» y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Febrero del 2022.

DIEGO H. VAZQUEZ
Secretario

I: 22-03-22 V: 29-03-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado de Fiscalía a desempeñarse: (1) en la OUMPF Comodoro Rivadavia y (1) en la OUMPF de Sarmiento. Las inscripciones serán recepcionadas de manera digital en formato PDF en la casilla de correo electrónico: concursos_pga@juschubut.gov.ar. Se fija como fecha de

inscripción desde el día 28 de Marzo al 08 de Abril de 2022. El temario será remitido por correo electrónico.-

Requisitos y bases del concurso se encuentran en el link www.mpfchubut.gov.ar.

I: 22-03-22 V: 25-03-22

MAR Y VALLE S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento privado de fecha 12/09/2003 y 21/02/2022.- CEDENTE: Crisologo LEÓN, representado por el Administrador Judicial del sucesorio Nestor Fabián León, DNI 17.250.694, con domicilio en Avenida Gales 1156, Puerto Madryn, Chubut. Cede la totalidad de su participación en la Sociedad. Cantidad de cuotas cedidas: 226.- CESIONARIO: Mario RANCHO, L.E. N° 7.321.343, domiciliado en chacra 293 de la ciudad de Dolavon, Chubut; Se reformula Artículo quinto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), representado por Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones a saber: a) El Señor Mario Rancho cinco mil ochocientos veintiocho (5.828) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; b) El Señor Mangini Froilán doscientos noventa y ocho (298) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; c) Ortiz Roberto Carlos Ramón dos mil seiscientos setenta (2.670) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; d) Mercado Alfredo Néstor cinco mil seiscientos dos (5.602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; e) Ziegenbalg Guillermo cinco mil seiscientos dos (5.602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una.-»

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección General de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-22

MAR Y VALLE S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento privado de fecha 22/01/2004 y 21/02/2022.- CEDENTE: Froilán MANGINI, L.E. 7.319.907, con domicilio en Moreteau N° 1395, Trelew, Chubut. Cede la totalidad de su participación en la Sociedad. Cantidad de cuotas cedidas: 298.- CESIONARIO: Mario RANCHO, L.E. N° 7.321.343, domiciliado en chacra 293 de la ciudad de Dolavon, Chubut; Se reformula Artículo quinto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), representado por Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones a saber: a) El Señor

Mario Rancho seis mil ciento veintiséis (6.126) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; b) Ortiz Roberto Carlos Ramón dos mil seiscientos setenta (2670) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; c) Mercado Alfredo Néstor cinco mil seiscientos dos (5602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; d) Ziegenbalg Guillermo cinco mil seiscientos dos (5602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una.-»

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección General de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-22

MAR Y VALLE S.R.L. – CESIÓN DE CUOTAS

Mediante escritura pública de fecha 05/07/2006 y 21/02/2022.- CEDENTE: Roberto Carlos Ramón ORTIZ, D.N.I. 10.771.399, con domicilio en Rivadavia N° 622, Trelew, Chubut. Cede la totalidad de su participación en la Sociedad. Cantidad de cuotas cedidas: 2.670.- CESIONARIO: Mario RANCHO, L.E. N° 7.321.343, domiciliado en chacra 293 de la ciudad de Dolavon, Chubut; Se reformula Artículo quinto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de pesos Doscientos Mil (\$200.000,00), representado por Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones a saber: a) El Señor Mario Rancho ocho mil setecientos noventa y seis (8.796) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; b) Mercado Alfredo Néstor cinco mil seiscientos dos (5.602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una; c) Ziegenbalg Guillermo cinco mil seiscientos dos (5.602) cuotas de capital por un valor de pesos Diez (\$ 10) cada una.-»

Dra. SANDRA DEL CARMEN YANCAMIL
A/C Dirección General de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 22-03-22

LA MATILDA S.R.L CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Dr. Franco E. Mellado publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. Cesión de cuotas. Modificación de contrato de la sociedad denominada La Matilda SRL. Instrumento privado de cesión de cuotas sociales del 21 de enero de 2022 con firmas certificadas por la escribana publica Guillermina Quevedo Slingo adscripta al registro notarial N° 56 de la provincia de Chubut. Cedentes: Flavia

Soledad De Sousa Rosa DNI 26.120.544, CUIT 27-26120544-6 argentina, soltera, nacida el día 16 de diciembre de 1977 de profesión comerciante, con domicilio en Canadá 2393 de ciudad provincia de Chubut y Patricia Naveira DNI 22.502.901 CUIT 27-22502901-1 argentina, casada, nacida el día 14 de enero de 1972 de profesión comerciante con domicilio en Tierra del Fuego 1288 de Rada Tilly ceden la totalidad de su participación en La Matilda SRL constituida por instrumento publico e inscrita en la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia bajo N° dos mil novecientos noventa y siete al folio trescientos treinta del Tomo VIII del Libro X de sociedades comerciales en fecha 11 de enero de 2019 en Expte. 299-GBIGJ-2016 y cesión de cuotas mediante instrumento privado con firmas certificadas del 28 de noviembre de 2018 e inscrita bajo el número tres mil ciento setenta y uno al folio diecinueve del Tomo VIII del Libro XI sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia expediente N° 39-GBIGJ-2019; constituida por quinientas setenta y tres cuotas (573) cuotas sociales Flavia Soledad De Sousa Rosa y veintisiete cuotas (27) sociales Patricia Naveira representativas todas ellas del ciento por ciento (100%) del capital social y de los votos de la SOCIEDAD, las que se encuentran libres de todo gravamen y/o impedimento y que ascienden a seiscientos cuotas sociales de pesos cien nominal cada una. Cesionarios: a. Kelly Margoth Alvarez Castillo, DNI 94.776.860 CUIL 27-94776860-0 peruana, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Machado 480 de ciudad provincia de Chubut de Comodoro Rivadavia resulta cesionario de trescientas cuotas sociales de pesos cien nominal cada una y Nélide Ester Vera DNI 11.155.875 CUIL 27-11155875-8 argentina, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Machado 480 de ciudad provincia de Chubut resulta cesionario de trescientas cuotas sociales de pesos cien nominal cada una. Composición del capital: como consecuencia de la cesión se reformula el artículo cuarto del contrato social el cual queda redactado así: CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que se encuentran integradas en su totalidad y corresponden trescientas cuotas sociales a Kelly Margoth Álvarez Castillo, DNI 94.776.860 CUIL 27-94776860-0 y trescientas cuotas sociales Nélide Ester Vera DNI 11.155.875 CUIL 27-11155875-8.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 22-03-22

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del

Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de 28 de Julio, que el Sr. Gutiérrez Enrique Mario, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Canal CORFO y del Río Chubut, cuya coordenada geográfica de la toma es: 43°21'32.17''S-65°51'45.60''O, en un caudal aproximado de 210.000 m3/año (0,34 l/ha.s), para utilización de riego de 20ha, durante los meses de septiembre a abril de cada año, por un periodo de cinco años, en el inmueble identificado como Chacra 6, Parcela 3, Ejido 39, Circunscripción 3, Sector 1, Localidad de 28 de Julio, Departamento Gaiman, Provincia de Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA) – CANAL CORFO Y RIO CHUBUT – GUTIERREZ ENRIQUE MARIO – LOCALIDAD DE 28 DE JULIO, PROVINCIA DE CHUBUT (EXPTE. 149 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 14 de marzo de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 21-03-22 V: 23-03-22

COLEGIO MEDICO VETERINARIO

«Convocase a los señores Médicos/as Veterinarios/as a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut (Art. 22º Ley X N° 5 Antes N° 1.304), la que tendrá lugar el día jueves 31 de Marzo de 2022 en los locales de las oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Centro), Esquel, Puerto Madryn y Trelew (Centro) en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21º de Ley X N° 5 Antes N° 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no menos de tres (3) días anteriores a la celebración del acto».

M.V. EDUARDO DE MICHELIS
Presidente MP 006

M.V. ROLANDO JONES 003
Secretario MP 084

P: 22-03-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Lunes 4 de abril de 2022, a las 18.00 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para tratar el siguiente temario: la aprobación de la creación de la Federación de Colegios de Abogados del Chubut y la adhesión a la misma.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme al art. 17 de la Ley XIII – N° 11.

El Directorio

MARCELA PAREDES
Secretaria Administrativa
Colegio Público de Abogados
Trelew

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 38, iniciado el 01 de Febrero de 2021 finalizado el 31 de Enero de 2022 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 08 de Abril de 2022 a las 17 horas, con el objeto de

tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Modificación del Reglamento de Inspección de Protocolo.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. MARIA LAURA SZYMANSKI
Colegio de Escribanos del Chubut

I: 21-03-22 V: 23-03-22

CÍRCULO DE AJEDREZ RAWSON

«La Asociación Civil sin fines de lucro Círculo de Ajedrez «Rawson», personería jurídica N° 3134 de la Inspección General de Justicia, convoca a sus afiliados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 27 de abril del 2022, a las 22:00 horas, en su sede social sita en Pedro Martínez N° 9 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Establecer el monto de las cuotas societarias para el año 2022.
2. Renovación de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Designación de dos asociados para la firma del acta.

Se encuentra a disposición de los asociados, para su consulta en el domicilio citado, la documentación detallada en el punto 1.

CLAUDIO P. PAOLINI
Presidente
Circulo de Ajedrez Rawson

I: 18-03-22 V: 22-03-22

**CLUB ANDINO ESQUEL
Fundado el 1 de Noviembre de 1952
Personería Jurídica Nro. 236/66**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA CLUB
ANDINO ESQUEL**

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea Anual Ordinaria fuera de término a llevarse a cabo el día viernes 08 de Abril de 2022 con llamado a las 19.30 horas en primer convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Pro Secretario y Tesorero, dado que el Presidente ha presentado

la renuncia al igual que el Secretario por motivos personales; 2°) Razones para la convocatoria fuera de término por el motivo de presentaciones de varias renunciaciones y desgano en integrantes de la Comisión Directiva; 3°) Consideración y aprobación de las Memorias, la cuenta de Gastos y Recursos, el Inventario, el Balance general y el Informe de fiscalización de los ejercicios finalizados el 28 de febrero del año 2020 y el 28 de febrero del año 2021; 4°) Elección para la renovación total durante el próximo ejercicio estatutario de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por los periodos previstos en el art. 13ª del Estatuto Social.

Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista de candidatos es hasta el día 6 de Abril inclusive a las 20.00 horas en la Sede Social del Club Andino de manera personal por nota dirigida al señor Pro Secretario y Tesorero y enviando copia de la misma al siguiente correo Institucional.

clubandinoesq@gmail.com/
andinoesquel@gmail.com

6°) Cierre de la Asamblea.

No siendo para más se da por finalizada la reunión.-

MARTIN ALFREDO
Pro Secretario C.A.E

MEDINA, NESTOR
Tesorero C.A.E.

I: 18-03-22 V: 22-03-22

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y
Vivienda Secretaría de Vivienda y Hábitat

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS
EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$ 353.888.000,00 (UVIs
3.492.086,05)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00); equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochenta y seis con cinco (Uvis3.492.086,05) Valor UVI al día 26/01/2022 (101,34).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil (\$353.888.000,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos tres millones quinientos

treinta y ocho mil ochocientos ochenta (\$3.538.880,00).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAES-
TRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTA-
RIAS para 50 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE
TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$ 63.755.080,03 (UVIs
619.582,89)

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03), mes base febrero 2022; equivalente a Unidades de vivienda seiscientos diecinueve mil quinientos ochenta y dos con ochenta y nueve (Uvis619.582,89) Valor UVI al día 28/02/2022 (102,90).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil ochenta con tres centavos (\$63.755.080,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: seiscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta con ochenta centavos (\$637.550,80).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 20 de abril de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -

Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 20 de abril de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-03-22 V: 25-03-22

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 03/2022

Objeto: «REMODELACIÓN EDIFICIO GREGORIO MAYO Nº 130 DE LA CIUDAD DE RAWSON - PLANTA ALTA»

-Fecha de Apertura: Viernes 22 de Abril de 2022 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de (Presentación de la Ofertas: hasta el día 22/04/2022 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. J.A. Roca Nº 547, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. J.A. Roca Nº 547. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: -Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- J.A. Roca Nº 547- Rawson- Chubut TE: 0280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar- rmendez@juschubut.gov.ar.

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 65 cvs. (\$ 3.930.449,65).

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y nueve mil trescientos cuatro con 49 cvs. (\$ 39.304,49).

I: 21-03-22 V: 30-03-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2022, para la ADQUISICIÓN UNIDADES AUTOMOTORES – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual comprende la adquisición de dos vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Doble, un vehículo Tipo Camión - Chasis Mediano, un vehículo Tipo Camión Volcador y un vehículo Tipo Camión Utilitario con caja descubierta - Cabina Simple, todos ellos 0km, último modelo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de abril de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Conforme el Art. 14º de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días máximo, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 21 de Marzo de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22

OBRA «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M.A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M.A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA(180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250

- 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280)
4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 -
www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/04/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.

DÍA: 18/04/2022.

HORA: 11:00.

I: 21-03-22 V: 28-03-22

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en la tapa del Boletín Oficial N° 13853 de fecha 11 de Marzo de 2022 se deslizó el siguiente error

DONDE DICE:

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2022-Res. N° 33 y 3712-13

DEBE DECIR:

Instituto Provincial del Agua
Año 2022-Res. N° 33 y 3712-13

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00